



INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2022-2023

PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

INTRODUCCIÓN

El 27 de enero de 2022, la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, JSAF) certifica un nuevo Plan Fiscal revisado¹. Esto, bajo el cierre de un complejo y extenso proceso de reestructuración de la deuda que sirve de antesala para un nuevo capítulo de gestión financiera para Puerto Rico. Este Plan Fiscal incorpora el impacto del servicio de la deuda pública² en el presupuesto gubernamental. Esto proporciona finalmente visibilidad sobre los recursos disponibles para proveer servicios a la comunidad y permite priorizar reformas estructurales como pasos críticos para incrementar nuestra capacidad operativa. En el Plan, se revisan las previsiones económicas de crecimiento económico y de ingresos fiscales. Este Plan presenta cambios en proyecciones económicas fundamentado, en gran medida, en el efecto de los fondos de reconstrucción, la magnitud trascendental de transferencias recibidas mediante los paquetes de estímulo de respuesta a la pandemia y los beneficios de aumentos significativos en fondos federales, entre los que se encuentra el incremento sustancial en la cantidad de fondos federales, lo que libera recursos al gobierno de Puerto Rico.

El Plan Fiscal 2022 proyecta que, durante el período de 2018 a 2035, la inversión de fondos de ayuda para desastres provenientes de fuentes federales y privadas representarán aproximadamente \$84 mil millones. Esta inversión repercutirá en la reconstrucción de infraestructura, escuelas, carreteras, entre otras obras. En específico, la revisión del Plan Fiscal considera fuentes adicionales de financiamiento, como lo son: (1) fondos federales destinados al cuidado de la salud que, en Medicare y Medicaid (CMS), aumenta el límite de financiación federal en más de \$2 mil millones por año; (2) \$460 millones de aumento en los fondos federales anuales para la Asistencia Nutricional; (3) la ampliación del programa contributivo del Crédito por Trabajo (EITC por sus siglas en inglés), que provee un reembolso federal de hasta \$800 millones; (4) la financiación federal incremental bajo la Ley de Inversión en Infraestructura y Empleos, entre otros.

¹ 2022 Fiscal Plan for Puerto Rico, Restoring Growth and Prosperity, as certified by the Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico, January 27, 2022.

² El 18 de enero de 2022, el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico confirmó el Plan de Ajuste que redujo la deuda de Obligaciones Generales, de la Administración de los Sistemas de Retiro (ERS) y de la Autoridad de Edificios Públicos (PBA) en un 80%, de \$33,000 millones a \$7,400 millones. El 15 de marzo de 2022, el Plan de Ajuste de la Deuda (PAD) comienza a ejecutarse.



Ante este cambio notable en el panorama económico para Puerto Rico, el Plan Fiscal realiza modificaciones en sus proyecciones de ingresos netos al Fondo General para el Año Fiscal 2022 y 2023. Éste, a corto plazo, reconoce el crecimiento económico real asociado a los efectos de mayores niveles de consumo y recaudación de ingresos fiscales en los ingresos inducidos principalmente como consecuencia de los estímulos recibidos. A un mediano plazo, el Plan Fiscal considera la extensión de beneficios federales en la esfera local, así como la puesta en marcha de medidas fiscales y reformas estructurales contenidas en este Plan³. Estas perspectivas podrán verse afectadas por los cambios en el ámbito de la esfera federal de las reformas fiscales más recientes y el flujo de nuevos fondos para la infraestructura. Además, en el panorama internacional, otros factores a considerarse son: (1) el primero de las varias subidas anunciadas para este año en los tipos de intereses⁴ por la Reserva federal (FED). Esto, como medidas monetarias para el control de la inflación; y (2) la evolución del conflicto militar en Ucrania y sus efectos en los precios de combustibles y materia prima, la cadena de suministros, entre otros.

Los ingresos netos al Fondo General deben explicarse en función de estos hechos y de los determinantes económicos que han incidido en el desempeño de los recaudos y las perspectivas fiscales a corto, mediano y largo plazo. Entre éstos: (1) la transformación del sistema contributivo a uno digitalizado, accesible y con mecanismos automatizados de fiscalización; (2) una administración tributaria ágil y habilitadora de las reformas contributivas; y (3) los cambios en la base tributaria y económica. Esto, ante grandes los desafíos que, en los últimos 5 años, desde los acontecimientos del paso por la Isla de los huracanes Irma y María, de los sismos y de, a partir de marzo de 2020, la pandemia del COVID-19, y una reestructuración de la deuda pública, han representado retos trascendentales en nuestra historia moderna, que ocasionaron un daño al capital humano y económico.

En la transformación histórica de la economía de Puerto Rico, desde de la culminación de la Sección 936 del Código federal de Rentas Internas en 2006, se transita por una estructura laboral ampliamente regulada, donde se accede a mayores fuentes y fondos federales de subsidios, lo que crea mayor grado de dependencia, así como otros factores endémicos que incidieron en bajas en nuestra producción real y niveles de endeudamiento insostenibles. Eventos que, en gran medida, desataron la crisis financiera de 2008 a una crisis estructural y a una década de recesión económica, seguida por la ya inminente quiebra. Finalmente, el 15 de marzo del 2022 se certifica el Plan de Ajuste de la deuda del gobierno central. Con éste, se encamina nuestro devenir financiero y fiscal.

³ El Plan Fiscal 2022 proyecta un superávit sin restricciones después del servicio de la deuda a un promedio de \$1mil millones anuales entre los años fiscales 2022-2031.

⁴ El 16 de marzo de 2022, se realizó un aumento de 0.25 en la tasa de interés.

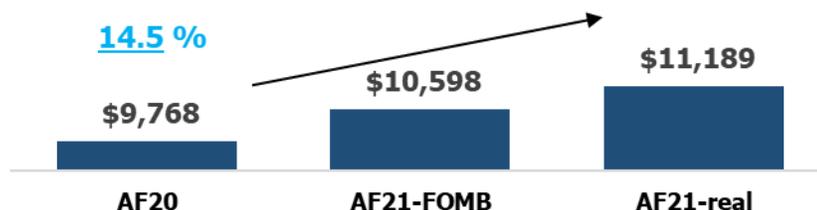


De conformidad a lo establecido en la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico" (Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, "PROMESA" por sus siglas en inglés), la JSAF proveerá al Gobierno de Puerto Rico la proyección de ingresos para el Presupuesto Recomendado.

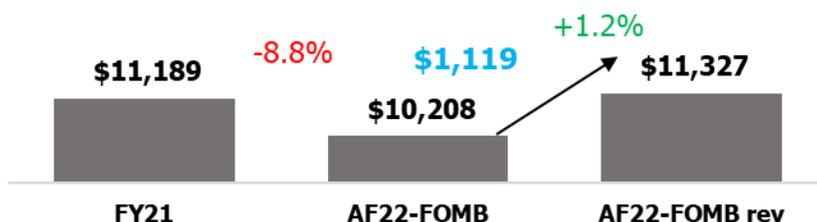
Con ello en mente, expondremos varios aspectos importantes respecto a los ingresos netos al Fondo General para el Año Fiscal 2020-2021 y la revisión a la proyección de ingresos para el Año Fiscal 2021-2022 y 2022-2023.

I. INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL AÑOS FISCALES, 2020-2021 Y 2021-2022

El 23 de abril de 2021, la JSAF certificó un Plan Fiscal. En éste, se proyectaron ingresos netos para el Fondo General para el Año Fiscal 2021-2022 de \$10,208 millones. Esta proyección, en comparación con la proyección de la JSAF para el Año Fiscal 2021, de \$10,598 millones, representaba una merma en ingresos para el Año Fiscal 2022 de 3.7 por ciento en el crecimiento, o \$390 millones menos en recaudos. En lugar de la cantidad proyectada, los recaudos en el Año Fiscal 2021 ascendieron a \$11,189 millones, 5.6 por ciento o \$591 millones sobre lo estimado. Esto representa un crecimiento para el Año Fiscal 2021 de 14.5 por ciento respecto al Año Fiscal 2020.



El 27 de enero de 2022, la JSAF presentó una revisión a este Plan Fiscal. En ésta, aumenta la proyección para el período fiscal 2021-2022 de \$10,208 a \$11,327 millones, lo que constituye una revisión sobre la base proyectada original de \$1,119 millones, o un incremento de 11.0 por ciento. Con respecto a los recaudos realizados en el Año Fiscal 2021, la revisión del Plan cambia las perspectivas de crecimiento, de una merma de -8.8 por ciento a un crecimiento de 1.2 por ciento.



El Plan Fiscal reconoce que, en el corto plazo, la incertidumbre latente en el nivel de recaudación de ingresos que nos acompañó en los pasados dos años condujo a subestimar las perspectivas de ingresos⁵. Esto, debido a que la recesión inducida por el COVID-19 se recuperó a un ritmo más rápido de lo esperado. Desde la presentación del pasado plan fiscal certificado en abril, el panorama económico ha experimentado cambios. Entre los factores determinantes principales de acelerar la recuperación estuvo la amplia campaña de vacunación en la Isla, así como otros factores que comentaremos, los cuales acarrearán el repunte de la actividad económica que se observa en los primeros seis meses del año en curso.

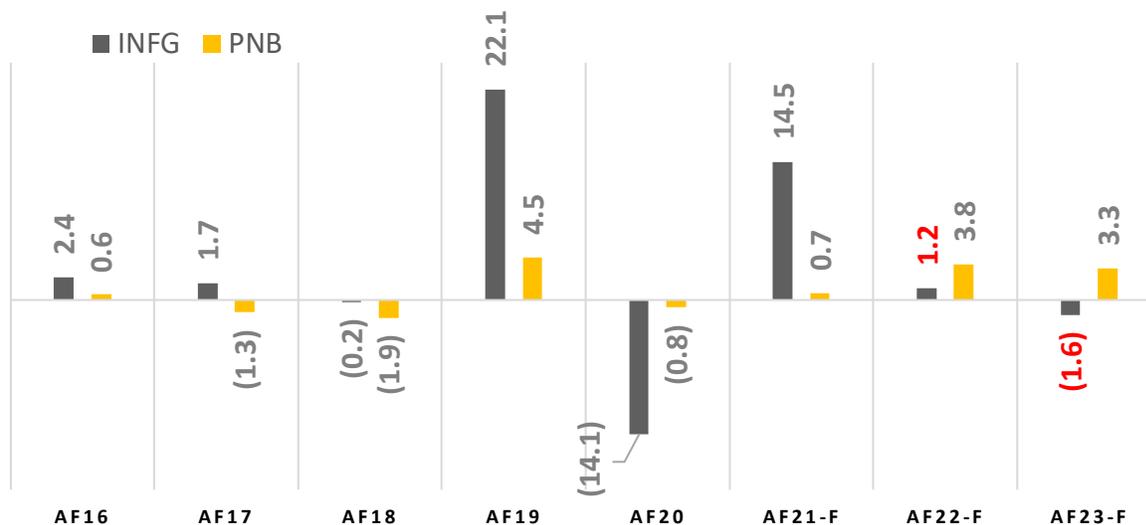
Contexto económico, producto bruto e ingresos al Fondo General

Existe teóricamente una relación significativa entre los ingresos tributarios y el producto bruto. Esto se espera, debido a que los impuestos directos gravan gran parte de los ingresos, la riqueza y la propiedad; mientras que los impuestos indirectos gravan el consumo en los tipos de impuestos. Para el Año Fiscal 2021, el Producto Bruto (PB) real de Puerto Rico tuvo una reducción de 2.0 por ciento. Esto, según proyectado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Esta reducción responde principalmente al componente de la demanda agregada de consumo, el mayor componente de la demanda. Éste disminuyó en 1.8 por ciento. Además, el componente de la inversión en construcción también se reduce en 1.2 por ciento.

⁵ El Plan Fiscal de 01-27-22, "Las actualizaciones en el Plan Fiscal 2022 tienen un alcance limitado y no revisan la amplia gama de pronósticos y supuestos incluidos en el Plan Fiscal 2021.", Capítulo 3, página 31.



Tasas de Crecimiento: Producto Bruto e Ingresos Netos al Fondo General

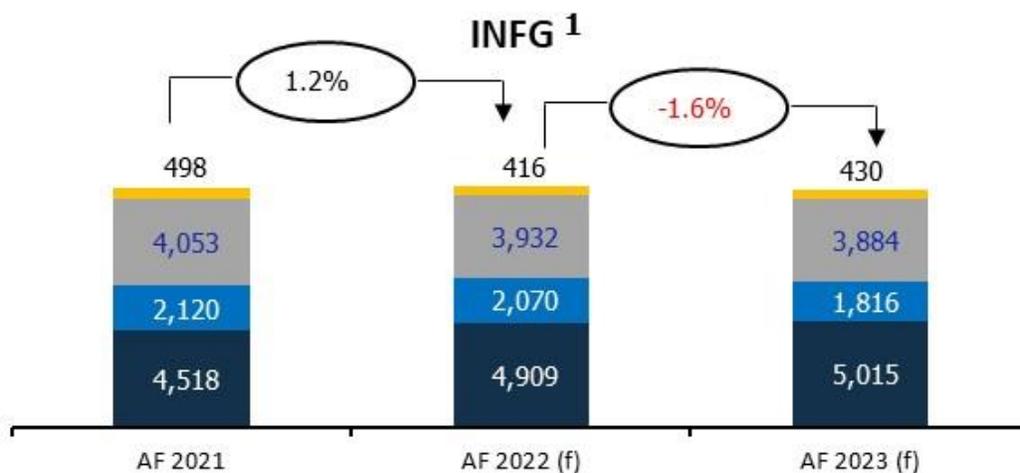


Fuente:

¹ JP, Junta de Planificación de Puerto Rico, Programa de Planificación Económica y Social, Sub Programa de Análisis Económico.
² JP, Junta de Planificación de Puerto Rico, Programa de Planificación Económica y Social, Sub Program de Análisis Social, Modelos y Proyecciones. ³ JSF, Plan Fiscal certificado, 01-27-22, Junta de Supervisión Fiscal, PNB proyecciones (f) AF22-23.

Para el Año Fiscal 2022, se estimó un crecimiento en el PB real 0.8 por ciento. A precios corrientes, se estimó un PB de \$72,874.0 millones. Esto representó un alza nominal de 3.3 por ciento con relación al Año Fiscal 2021. Por otro lado, la proyección que presenta el Plan Fiscal se ubica en un crecimiento algo mayor, de 3.8 para este período y de 3.3 para el Año Fiscal 2023. Esto, una vez considerado la tasa de inflación real que proyecta el ente fiscal.

Por su parte, los ingresos netos al Fondo General para el Año Fiscal 2021 experimentaron un crecimiento de 14.5 por ciento. Este crecimiento, aunque mayor, está directamente relacionado con el crecimiento del PB nominal. La proyección para los años fiscales 2022 y 2023 de la JSAF asume crecimientos de 1.2 y -1.6, respectivamente. Ambos crecimientos son inferiores a las proyecciones presentadas para la economía (PB) y distan del crecimiento experimentado en el año previo de 14.5 por ciento.



■ Contribución sobre Ingresos ■ Foráneas & RNR ■ Consumo ■ Otros

¹ Ingresos netos al Fondo General (INFG) contabilizados por devengo ("accrual").

Dicho esto, describamos brevemente cuáles son los principales componentes de la base tributaria de los ingresos al Fondo General y su aportación al fisco. Esto, para una mejor comprensión de los cambios que ha sufrido su composición en la última década.

COMPONENTES DE LA BASE DE INGRESOS AL FONDO GENERAL

El sistema contributivo en los últimos años se ha transformado en cuanto a la composición de su base tributaria. En términos de los ingresos netos al Fondo General, éste tiene un componente amplio en su base imponible que consta de tres principales fuentes o regímenes tributarios: (1) los ingresos de fuentes contributivas, entre los que se encuentra, la contribución sobre ingresos de individuos, corporaciones y sociedades, y la retenida a no residentes; (2) los impuestos al consumo, como el IVU, el cual se aprueba en el 2006; y (3) los diferentes arbitrios, entre los que destacan, los arbitrios a vehículos de motor, bebidas alcohólicas y productos de tabaco. Un último renglón, considerado como un arbitrio especial, es el impuesto mediante la Ley Núm. 154-2010, conocida como "Ley para Establecer un Impuesto a las Corporaciones Foráneas" (Ley Núm. 154-2010). Además de estos tres principales grupos, está también las devoluciones recibidas por concepto de los arbitrios sobre embarques de ron.

La aportación de ingresos al Fondo General respecto a estos tres renglones principales y el restante residual de categorías más pequeñas ha sufrido una transformación importante en los últimos seis años fiscales, es decir, a partir del Año Fiscal 2016. Esto, al comparar su aportación durante estos períodos con los cinco años fiscales previos (AF2011-AF2015). Esto, como se observa en el gráfico de por cientos mostrado para ambos períodos.



Uno de los factores que contribuyó a este cambio fue el cambio en la tasa del IVU de 7 por ciento a 11.5 por ciento y los cambios en las distribuciones de las recaudaciones entre el Fondo General y COFINA (Corporación del Fondo de Interés Apremiante). COFINA fue creada utilizando como fuente de repago para estos bonos al IVU. Inicialmente, la proporción de la tasa que se destinaba para el repago fue aumentando, lo que erosionó la base de recaudos al Fondo General. Con la reestructuración de la deuda de COFINA, se logró acceder a una porción mayor definida por el acuerdo establecido por el Tribunal de Distrito Federal, "Acuerdo del Plan de Ajuste de COFINA" de 5 de febrero de 2019.

Distribución de Ingresos netos al Fondo General por tipo de base contributiva, AF 2011-AF 2015

(En millones de dólares)

Base:	AF11	AF12	AF13	AF14	AF15
Contribución sobre Ingresos (Ind & Corp)	3,864	3,570	3,366	3,894	4,031
Sector Exterior (Ley 154 & RNR)	1,678	2,767	2,660	2,802	2,727
Impuestos al Consumo (IVU & Bebidas & Tabaco & Vehículos)	1,379	1,411	1,438	1,450	1,374
Otros & Arb. Ron (off-shore shipmentt rum)	1,237	920	1,098	891	829
Total	8,158	8,668	8,562	9,037	8,961

Distribución de Ingresos netos al Fondo General por tipo de base contributiva, AF 2016-AF 2021

(En millones de dólares)

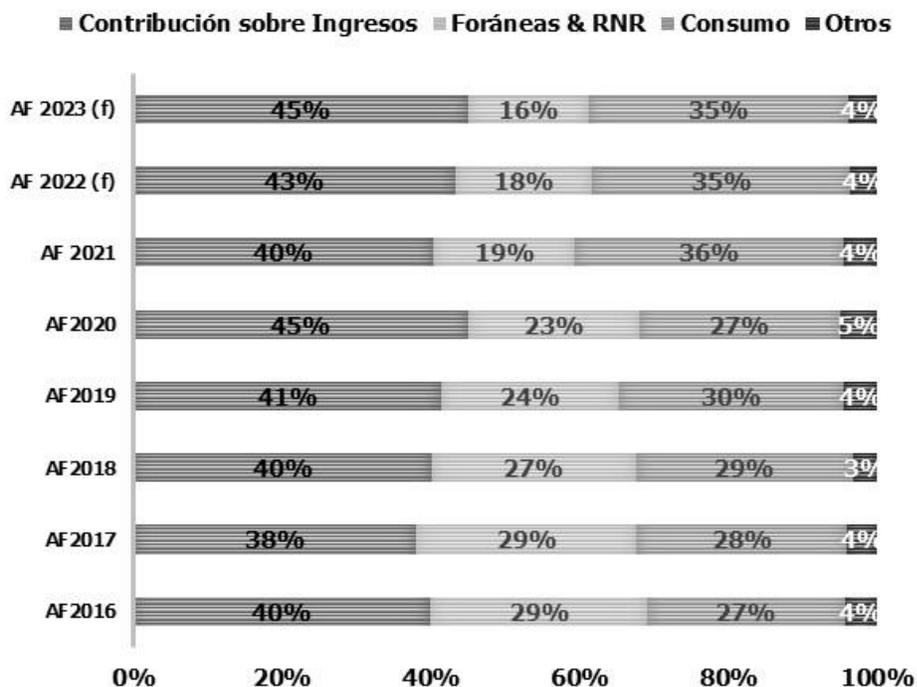
Base	AF16	AF17	AF18	AF19	AF20	AF 2021
Contribución sobre Ingresos (Ind & Corp)	3,667	4,232	4,373	5,344	4,712	4,518
Sector Exterior (Ley 154 & RNR)	2,671	2,078	1,915	2,083	1,848	2,120
Impuestos al Consumo (IVU & Bebidas & Tabaco & Vehículos)	2,230	2,459	2,473	3,194	2,376	4,053
Otros & Arb. Ron (off-shore shipmentt rum)	607	565	553	754	832	498
Total	9,175	9,335	9,313	11,376	9,768	11,189

Otro componente que alteró la composición de las bases de ingresos fue el impuesto establecido por la Ley Núm. 154-2010, el cual se aprobó expresamente para compensar la caída de ingresos al fisco. La misma estableció un arbitrio de 4 por ciento a un grupo limitado de entidades foráneas con operaciones en Puerto Rico. La tasa, que inicialmente se fijó en 4 por ciento, debía gradualmente bajar hasta su eliminación en 2017. En 2013, se legisla para eliminar las reducciones pautadas y que permaneciera fija la tasa de 4 por ciento hasta diciembre de 2021. Esta base, que en términos de los últimos 5 años fiscales representó \$2 de cada \$10 dólares ingresado en el fisco, muestra una reducción, representando \$1.9 de cada dólar recibido en el Año Fiscal 2021. La proyección de la JSAF estima que esta proporción seguirá reduciéndose, llegando en el 2023 a representar \$1.6 de cada dólar recibido en el Fondo General. Estas entidades actualmente se benefician con una acreditación a las contribuciones pagadas en el extranjero, al amparo del Código de Rentas Internas. El Tesoro federal ha establecido un plazo para que el Gobierno de Puerto Rico pueda disfrutar de tal tratamiento. En la actualidad, el



Departamento de Hacienda sostiene conversaciones con el gobierno federal a los fines de establecer una transición coordinada hacia un sistema alterno.

INFG: CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESO, SECTOR EXTERIOR, CONSUMO Y OTROS



Distribución de Ingresos netos al Fondo General por tipo de base contributiva, Proyección AF 2022 y 2023

(En millones de dólares)

Base	AF 2022 (f)	AF 2023 (f)
Contribución sobre Ingresos (Ind & Corp)	4,909	5,015
Sector Exterior (Ley 154 & RNR)	2,070	1,816
Impuestos al Consumo (IVU & Bebidas & Tabaco & Vehículos)	3,932	3,884
Otros & Arb. Ron (off-shore shipment rum)	416	430
Total	11,327	11,145

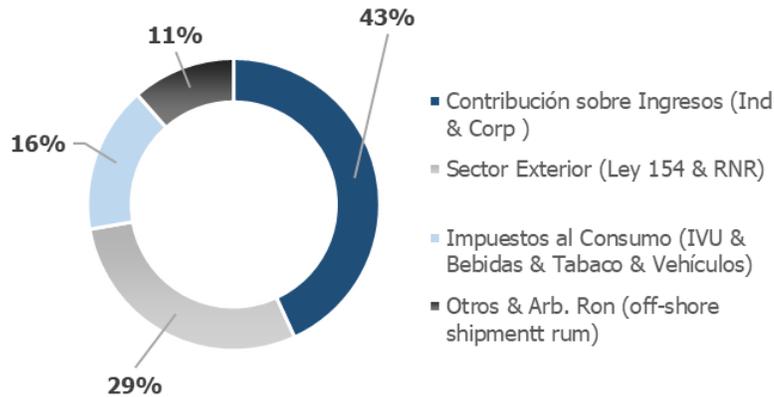
En términos de la composición de estos principales componentes, se observa un aumento en el gravamen de los sectores de IVU y otros impuestos al consumo, de 16 a 28 por ciento. Esto responde primordialmente a la reestructuración de la deuda de COFINA, la cual accedió a mayores ingresos a partir de febrero de 2019. Esto, durante los períodos comparados. La composición relativa del renglón de contribución sobre ingresos aumentó



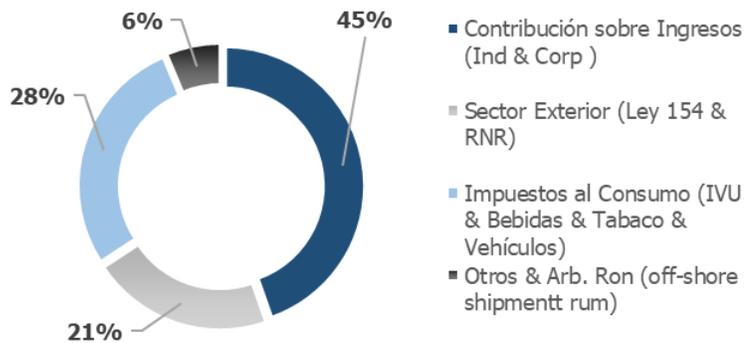
de 43 por ciento a 45 por ciento. Un elemento que pudo incidir en este desempeño ha sido las mejoras en el cumplimiento como consecuencia de los requerimientos de informativas.

Una reducción se evidencia en el sector exterior, que tiene como sub componentes los renglones de retenida a no residentes y los ingresos recibidos por concepto del arbitrio a foráneas bajo la Ley Núm. 154-2010. La proporción para el período de Año Fiscal 2011 a Año Fiscal 2015 fue de 29 por ciento y se redujo a 21 por ciento durante el período de Año Fiscal 2016 a Año Fiscal 2021.

Aportación en Ingresos por componente de la Base contributiva y otras fuentes, AF11-AF15



Aportación en Ingresos por componente de la Base contributiva y otras fuentes, AF16-AF21





Regresemos ahora a evaluar el desempeño de estos ingresos; el crecimiento de la primera mitad del Año Fiscal 2022 y cómo compara el mismo con las previsiones de la JSAF.

II. INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL – AÑO FISCAL 2021-2022

Ingresos Año Fiscal 2021-2022; Primer Semestre

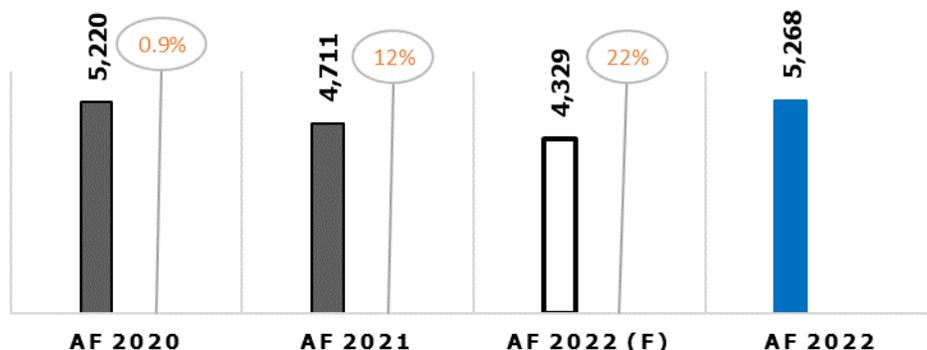
Durante el primer semestre del presente año, los ingresos al Fondo General ascendieron a \$5,268.5 millones. Los ingresos netos al Fondo General durante este período, entre julio y diciembre, superaron los pronósticos del ente fiscal en \$939 millones, o 22 por ciento. Ante esta diferencia entre recaudos realizados y proyectados, una revisión en las previsiones en el Plan Fiscal resultaba imperioso. Los renglones tributarios estimulados directamente por el flujo de fondos recibidos post pandemia, relacionados al consumo, como el IVU y los arbitrios, superaron la previsión fiscal en 22 y 33 por ciento, respectivamente. En renglones tributarios como el de individuos y corporaciones, que son agentes motrices de la actividad económica, lo recaudado ha excedido ampliamente las previsiones fiscales durante estos primeros seis meses, en 23 y 30 por ciento, respectivamente.

El nivel recaudado durante estos primeros seis meses fue superior al período pre-pandemia de 2020, en el que los ingresos a diciembre alcanzaron los \$5,220 millones y en relación con el Año Fiscal 2021, lo que representó \$558 millones más o 12 por ciento adicional. La incertidumbre latente en el nivel de recaudación de ingresos que nos acompañó en los pasados dos años ocasionada por la pandemia, si bien no ha desaparecido, refleja un panorama mucho más estable.

Respecto a la proyección de ingresos del Plan Fiscal de 23 de abril de 2021, éstos rebasaban el estimado por la JSAF en \$939.3 millones o 22 por ciento. Este nivel de recaudos es superior al período pre-pandemia de 2020, en el que los ingresos al fisco a diciembre alcanzaron los \$5,220 millones.



**INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL
(ACCRUAL) PERIODO JULIO A DICIEMBRE EN
MILLONES \$**



A continuación, se comenta el desempeño de los principales renglones de ingresos al fisco durante esos primeros seis meses, en comparación con: (1) ingresos para el período fiscal 2021; y (2) con respecto a la proyección del Plan Fiscal de 23 de abril de 2021. Esto, como un preámbulo para la discusión de los cambios presentados en la Proyección de Ingresos Netos revisada en el Plan Fiscal certificado el 27 de enero de 2022.

**Ingresos Netos al Fondo General- Contabilidad por ingreso devengado ¹ ("accrual")
Julio a Diciembre**

Años Fiscales, en millones de dólares				PROYECCIÓN PF 23-04-21	
Ingresos Netos al Fondo General	2020-21	2021-22	Dif.	2021-22	Dif.
Ingresos Brutos	5,071	5,715	644	4,775	939
Reserva	(360)	(446)	(86)	(446)	0
1 Ingresos netos al Fondo General	4,711	5,268	558	4,329	939
2 Individuos	832	1,025	192	834	191
3 Corporaciones	829	1,068	238	824	244
4 Impuesto sobre Ventas y Uso	168	247	79	142	106
5 Ley 154 Foráneas	959	1,102	142	906	195
6 Retención a no residentes	729	639	(89)	745	(105)
7 Bebidas alcohólicas	137	153	16	132	21
8 Tabaco	51	49	(2)	60	(11)
9 Vehículos de motor	295	327	32	246	81
10 "Excises on Off-Shore Shipment Rum"	150	152	2	137	15
11 <u>Otros ingresos</u>	560	507	(53)	304	203
12 <i>Otros Arbitrios</i>	205	95	(110)	95	0
13 <i>Sociedades</i>	217	194	(23)	48	146

¹ El Departamento de Hacienda emitió varias determinaciones administrativas con el propósito de establecer concesiones sobre el término de los plazos de pagos, de manera de no frenar el flujo de efectivo ante la crisis sanitaria del COVID-19.



Individuos

Para el período de julio a diciembre, los recaudos por concepto de individuos exceden el estimado en 22.9 por ciento, o \$191.1 millones. Los ingresos en los primeros seis meses del año corriente superan en 23.1 por ciento, o \$192.4 millones sobre lo recaudo durante el mismo período del Año Fiscal 2021

El sector de mayor crecimiento en diciembre fue la contribución patronal, con un incremento respecto a diciembre de 2020 de \$19.0 millones. Otros de los renglones que exhibió crecimiento fue la retención por servicios prestados, con un crecimiento respecto a diciembre de 2020 de 25 por ciento. En cuanto al número de empleos máximo informado por patronos para el cuarto trimestre de octubre a diciembre, éste reflejó un crecimiento de 33 por ciento. Esto, respecto al mismo trimestre en el pasado año fiscal. Parte de este incremento puede corresponder al incremento en empleo parcial.

Corporaciones

Los recaudos de Corporaciones para diciembre totalizaron \$323.8 millones, lo cual supera la proyección en unos \$66.40 millones, o 25.8 por ciento. En relación con diciembre de 2020, lo recaudado en el 2021 mantuvo un comportamiento similar, excediendo los mismos en \$2.5 millones. Los sectores principales de mayor crecimiento durante el mes, si se compara con diciembre de 2020, fueron las compañías de seguros médicos, con un incremento de \$15.5 millones, y los servicios de consultoría en administración, con un incremento de \$8.4 millones. Por otro lado, reducciones importantes se reflejaron en los sectores de fabricación de equipos médicos; -\$25.7 millones y servicios de ingeniería; -\$21.0 millones.

Con respecto al período acumulado (accrual), los recaudos de corporaciones superan los recaudos del Año Fiscal 2021 en \$238.5 millones, o 28.8 por ciento y la proyección en 29.6 por ciento.

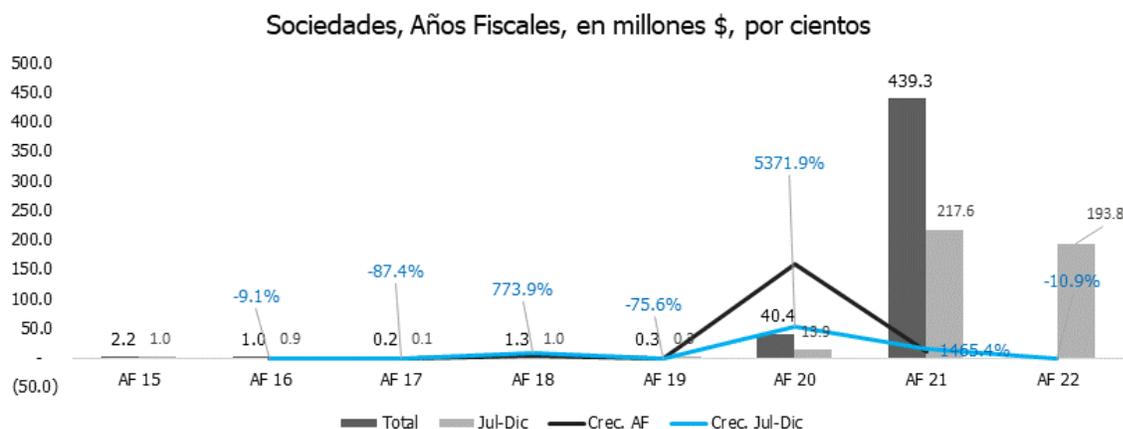
Sociedades

Para el período acumulado a diciembre, los recaudos por Sociedades ascendieron a \$193.8 millones, lo cual representa una base comparable con los niveles de ingresos recaudados durante el mismo período del Año Fiscal 2021. Es decir, se recaudaron solo \$23.3 millones menos o 11 por ciento por debajo del período previo. Esto contrasta con la proyección de \$48.1 millones de la JSAF para sociedades para el período acumulado a diciembre. Los recaudos superan este estimado por \$145.7 millones.

La aprobación de la Ley 60-2019, permite que ciertas Sociedades Conducto que prestan servicios, puedan efectuar el pago por concepto de la Contribución Opcional disponible



para ciertos individuos y por ende, a partir del Año Fiscal 20, se observa un súbito incremento en su base.



En cuanto a la composición sectorial de este incremento, continuamos observando una importante participación durante el período acumulado del sector de concesionarios y distribuidores de piezas y vehículos de motor (incremento de \$24.8 millones), tiendas de preparación de alimentos y bebidas (\$4.4 millones más) y manufactura de bebidas y tabaco (\$2.9 millones adicionales) y transporte terrestre de pasajeros (\$2.7 millones más). Por otro lado, se observan reducciones significativas durante el período acumulado en los sectores de compañías de seguros y pensiones (-\$32.8 millones menos) y servicios médicos y de consulta externa (-\$18.8 millones).

SECTOR EXTERIOR

Retenida a no Residentes (RNR)

Los recaudos por concepto de Retenida a no Residente (RNR) en diciembre de 2021, ascendieron a \$42.2 millones, lo cual supera la proyección en \$13.5 millones. En el acumulado, los recaudos por este concepto para los primeros seis meses de este año fiscal, ascienden a \$247.3 millones. Al comparar con el mismo período en el año fiscal previo, el renglón de RNR experimentó un crecimiento de 47.1 por ciento, o \$79.1 millones más que durante el mismo período del Año Fiscal 2021.

Al examinar el crecimiento respecto al mismo período en el Año Fiscal 2022 por sectores económicos de RNR, se aprecia una participación mayor en: la manufactura en las industrias químicas y de medicamentos por \$57.9 millones; en el sector de tiendas de cuidado personal y de la salud por \$7.8 millones adicionales; en el sector de tiendas de ropa y accesorios por \$3.4 millones más; en el sector de instituciones de intermediación y financiero no bursátil por \$3.6 millones más; en el sector servicios de preparación de



alimentos por \$3.4 millones más; y en la industria cinematográfica por \$2.4 millones más, entre otros.

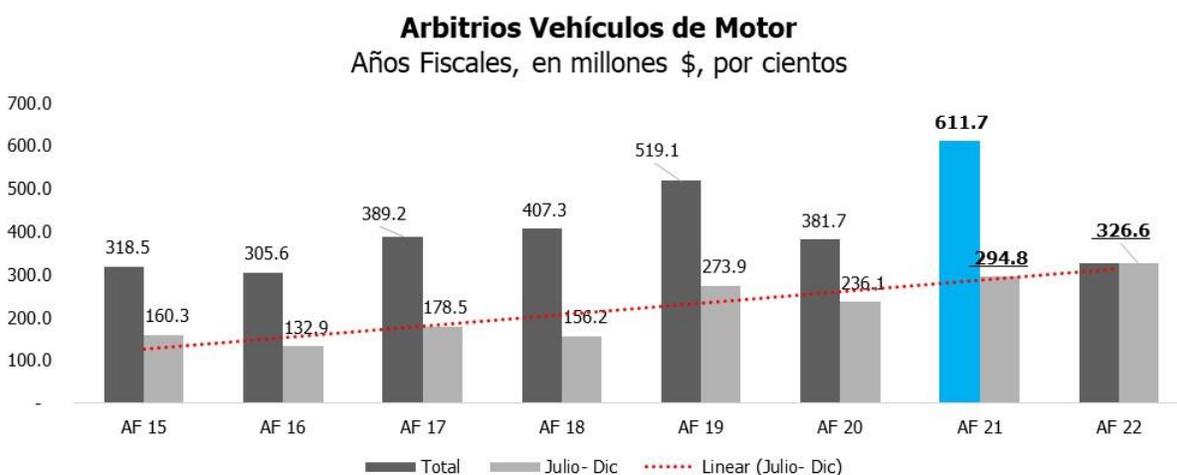
Por otro lado, los ingresos al fisco provenientes de RNR del sector de la industria de servicios de información y procesamiento de datos durante este primer trimestre redujeron su crecimiento en -\$15.3 millones. Esto, respecto al desempeño durante el mismo período en el Año Fiscal 2021.

Arbitrio a Foráneas Ley Núm. 154-2010

En cuanto a los ingresos que pagan las entidades foráneas, en diciembre los recaudos por concepto de arbitrio de la Ley Núm. 154-2010 ascendieron a \$61.5 millones, lo cual, en relación con la proyección, reflejó una deficiencia de \$13.5 millones. Para el período acumulado a diciembre, los recaudos para el Año Fiscal 2022, ascienden a \$639. millones. Al comparar con el mismo período en el año fiscal previo, el renglón de arbitrio de Ley Núm. 154-2010 vio una reducción de \$89.4 millones, o -12.3 por ciento en comparación con los recaudos para el mismo período en el Año Fiscal 2021.

Vehículos de Motor

Los recaudos de arbitrios de vehículos de motor para los primeros seis meses del período alcanzaron \$326.5 millones. Esto, en comparación con el mismo período fiscal previo, representó \$31.8 millones adicionales, o 10.8 por ciento. Luego de una reducción en octubre y noviembre, del orden de (-11.4%) y (-7.8 %), diciembre recupera el ritmo de crecimiento, igualándose al nivel de ingresos de diciembre de 2020, o 0.1 por ciento superior.



**Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)**

En diciembre de 2021, el IVU superó los ingresos percibidos en el 2020 por \$39.1 millones. Para el período acumulado a diciembre, el nivel de ingreso alcanzó \$1,101.6 millones, lo que representó \$142.4 millones más que lo acumulado en el Año Fiscal 2021, o 14.8 por ciento. La proyección anual para el Año Fiscal 2022 considerada en el Plan Fiscal fue de una reducción de -4.3 por ciento. Esto suponía una base estimada para el Año Fiscal de \$2,341 millones, mientras que lo recaudado para ese período superó en \$122 millones la previsión, o 5.2 por ciento más de lo proyectado. Para el período acumulado a diciembre de 2021, lo recaudado superó el estimado fiscal en \$195.4 millones, lo que representó un excedente de 21.6 por ciento.

Las ventas en líneas sujetas al IVU retenidas por agentes voluntarios y facilitadores de mercado han sido un componente del impuesto que ha contribuido a su desempeño. Los ingresos recaudados durante el período de julio a diciembre de este año fiscal superaron los ingresos del Año Fiscal 2021 en \$26.3 millones. Esto representó 40 por ciento más en ingresos que durante el mismo período del año previo.

Contribución Determinada del Impuesto sobre Ventas y Uso de Agentes Retenedores Voluntarios y Facilitadores de Mercado

Periodos Fiscales (FY) 2018-2022, (En miles de \$)



Mes / Month	FY-2018	FY-2019	FY-2020	FY-2021	FY22-FY21
Jul	433	1,693	1,917	9,265	14,960
Aug	364	1,564	1,693	10,551	14,553
Sep	290	1,560	1,760	10,412	14,103
Oct	375	1,723	1,915	10,934	15,027
Nov	546	2,060	1,937	11,649	16,987
Dec	611	2,224	2,588	13,308	16,793
Jan	568	1,926	2,146	15,753	15,155
Feb	463	1,552	1,757	14,049	-
Mar	465	1,661	2,013	16,298	-
Apr	1,437	1,753	2,859	18,647	-
May	1,450	1,655	3,352	17,236	-
Jun	1,521	1,678	3,803	16,153	-
TOTAL	8,522	21,048	27,740	164,255	107,577
Jul-Dic	2,618.3	10,823.4	11,809.8	66,119.2	92,422.4
Dif (Jul-Dic)		8,205	986	54,309	26,303
%		313%	9%	460%	40%

Fuente: Informe de Gentax, "Informe de Ventas Mensuales para Agentes Retenedores Voluntarios"



Otros Arbitrios

En el renglón de ‘Otros Arbitrios’, reseñamos el desempeño de los arbitrios de: (1) bebidas alcohólicas; (2) productos de tabaco; (3) Otros arbitrios no específicos; y (4) Arbitrios sobre embarques de ron. Esto, para el período acumulado de julio a diciembre.

Ingresos netos al Fondo General

Periodo Julio a Diciembre

OTROS ARBITRIOS

En millones de \$	AF21 1	AF22	DIF	DIF %	PROYECCIÓN	Dif. Recaudos vs Proyección
Sub Total	543.2	449.2	(94.0)	-17.3%	423.6	25.6
1 Bebidas alcohólicas	137.0	152.6	15.6	11.4%	132.0	20.6
2 Cigarrillos	50.9	49.2	(1.7)	-3.4%	59.9	(10.8)
3 Otros arbitrios 1	204.8	95.0	(109.8)	-53.6%	94.6	0.3
4 Arbitrios de ron	150.4	152.5	2.1	1.4%	137.1	15

1 Durante el periodo fiscal 2021 ingresos de otras categorías de arbitrios principales se clasificaron en esta categoría, mientras no se declarará una planilla. El Sistema contributivo del Departamento (SURI) realizó soluciones tecnológicas para atender esta situación a finales de este periodo.

Bebidas Alcohólicas

Los recaudos por concepto de arbitrios a bebidas alcohólicas para el primer semestre ascendieron a \$152.6 millones, lo cual supera la proyección en unos \$20.6 millones, o 6.0 por ciento. Lo recaudado también rebasa los recaudos del pasado año durante el período \$15.6 millones, o el 11.4 por ciento.

Cigarrillos y Productos de Tabaco

En el período acumulado, los arbitrios de cigarrillos y productos de tabaco, ascendieron a \$49.2 millones, lo cual es inferior a los niveles recaudados en el Año Fiscal 2021, en \$1.7 millones.

Otros Arbitrios “no específicos”

En esta categoría de arbitrios, se clasifican arbitrios de categorías menores o pagos por otras categorías de arbitrios principales, cuya planilla o declaración no ha sido radicada al registrarse el pago. Para el período acumulado a diciembre de 2021, los recaudos por este concepto ascendieron a \$95.0 millones, lo cual, por las diferencias estipuladas, es inferior a lo recaudado el año anterior en \$109.8 millones.



Arbitrios sobre embarque de ron

Estos arbitrios representan una devolución por parte del gobierno federal de arbitrios sobre embarques de bebidas alcohólicas, de los cuales parte ingresan al Fondo General. Los ingresos reembolsados para estos primeros seis meses ascendieron a \$152.5 millones, lo que, en comparación al Año Fiscal 2021, representa \$2.1 millones adicionales, o 1.4 por ciento más.

III. PROYECCIÓN ORIGINAL Y REVISADA – AÑO FISCAL 2021-2022

Trasfondo

La revisión contemplada en el Plan Fiscal de 27 de enero de 2022 de estas proyecciones constituye, además, parte del proceso presupuestario por parte de la JSAF que anualmente, y para fines de cumplir con la máxima constitucional de un Presupuesto balanceado establecido por PROMESA⁶, presenta una proyección de ingresos. Con la puesta en marcha de un Plan de Ajuste de Deuda⁷ (PAD) este ejercicio cobra mayor transcendencia en la consecución de estándares rigurosos de la contabilidad y visibilidad de las finanzas públicas.

El Plan Fiscal de 2021 estimaba que la economía de Puerto Rico durante el período fiscal 2021 y 2022 transitó por terreno positivo, con tasas de crecimiento de 1.0 por ciento y 0.6 por ciento, respectivamente. Esto, respecto al Plan Fiscal certificado en enero de 2022, representa una revisión importante en las tasas de crecimiento proyectadas por el ente fiscal. Estas estimaciones reflejaron en su confección el grado de incertidumbre prevaleciente acerca de una serie de políticas relacionadas con el manejo de la pandemia y que se desconocían al momento de la elaboración del Plan Fiscal certificado previamente.

Por otro lado, para el año fiscal corriente y el entrante período fiscal 2022-2023, la JSAF proyecta tasas de crecimiento de 0.6 y -0.9 por ciento, respectivamente. Estos crecimientos, si se pondera el efecto de ingresos por las rondas de transferencias recibidas, aumentan a 5.2 por ciento y 0.6 por ciento, respectivamente. El Plan Fiscal

⁶ Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act, Law No: 114-187 (06/30/2016).

⁷ El 18 de enero de 2022, el Tribunal Federal de Distrito para el Distrito de Puerto Rico emitió una orden para confirmar el Plan de Ajuste para reestructurar aproximadamente \$35 mil millones de deuda y otras reclamaciones contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Autoridad de Edificios Públicos (PBA), y la Sistema de Retiro de los Empleados (SRE); y más de \$50 mil millones de pasivos de pensiones.



proyecta que el incremento actual en los niveles de inflación será uno transitorio. La tasa estimada de ésta para 2022 de 3.8 por ciento se reduce paulatinamente para períodos subsiguientes, hasta alcanzar una tasa anual de 1.5 por ciento para el Año Fiscal 2026.

Gross National Product	Real GNP	Including adj. for income effects	Real GNP growth	Including adj. for income effects	Inflation
GNP Growth	FP 23-04-21	FP 23-04-21	FP 27-01-22	FP 27-01-22	FP 27-01-22
FY19	-4.4				
FY20	-1.1	-3.3			
FY21	3.8	1			
FY22	1.5	0.6	2.6	5.2	3.8
FY23	-1.5	-0.9	0.9	0.6	2.7
FY24	-0.7	0.2	-0.7	-1.6	1.7
FY25	0.4	1.5	0	-1	1.6
FY26	0.7	1.5	0.3	-0.5	1.5
FY27	1.5	1.8	1	0.7	
FY28	0.9	1	0.5	0.4	
FY29	0.1	0.1	-0.1	-0.1	
FY30	-0.3	-0.2	-0.3	-0.3	
FY31	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2	

El nuevo Plan Fiscal reconoce que, en el corto plazo, la incertidumbre latente en el nivel de recaudación de ingresos que nos acompañó en los pasados dos años dio paso a proyecciones subestimadas. La respuesta y amplia campaña de vacunación en la Isla y otros factores evidenciaron un repunte de la actividad económica no contemplado.

En cuanto a los siguientes períodos fiscales, el Plan estima que los efectos de las políticas de estímulo del COVID-19 irán diluyendo su efecto y las políticas para frenar la inflación a nivel federales se superpondrán lo que se espera ralentice la actividad económica. El rebote experimentado en los recaudos, y en indicadores como el empleo, pudieran tener un desempeño menor si, por el lado de la demanda, la implementación de medidas de política monetaria como las anunciadas por la FED redunde en una contracción del gasto.

Las reformas estructurales contenidas en el Plan Fiscal también son determinantes para el superávit proyectado durante los períodos fiscales 2022 a 2034, lo que se estima que represente de forma acumulada 0.9 por ciento de crecimiento para el Año Fiscal 2051, equivalente a \$33 mil millones. Las medidas fiscales, respectivamente, contribuirán en \$6,300 millones en ahorros adicionales durante el período fiscal 2022 a 2026. Esto, según las previsiones del Plan Fiscal.



Proyecciones de Ingresos al Fondo General

En términos de la revisión presentada de un plan fiscal a otro, la JSAF aumenta en \$1,119 millones ("accrual") su proyección de ingresos netos al Fondo General, lo que representó un incremento sobre la base del estimado original de 11.0 por ciento.

Al evaluar el desempeño real de los recaudos del Año Fiscal 2021-2022 durante la primera mitad del año, en comparación a la proyección original⁸ queda expuesta la necesidad imperante de revisión de las perspectivas económicas y determinantes que fundamentaron una subestimación de recaudos, que como mencionamos, a diciembre representaban un 22 por ciento de la base real.

Proyecciones de Planes Fiscales (PF), Contabilidad por ingreso devengado ("accrual")

(En millones de dólares)			PROYECCIÓN PF 23-04-21	PROYECCIÓN PF 23-04-21	PROYECCIÓN 27-01-22		
Ingresos Netos al Fondo General	AF20	Medidas ¹ AF 2020	AF21	AF21	AF22	AF22	Dif.
1 Individuos	2,049	198	2,145	2,057	2,105	2,281	176
2 Corporaciones	2,283	211	1,933	2,036	2,054	2,196	142
3 Impuesto sobre Ventas y Uso	1,671	36	2,463	2,341	2,239	2,452	213
4 Ley 154 Foráneas	1,848		1,753	1,631	1,631	1,631	-
5 Retención a no residentes	379		367	420	349	440	90
6 Bebidas alcohólicas	234		266	265	264	278	15
7 Tabaco	89		114	96	95	106	11
8 Vehículos de motor	382		612	569	538	625	87
9 "Excises on Off-Shore Shipment Rum"	251		279	214	209	230	22
10 Otros ingresos	581		1,257	969	725	1,088	363
11 <i>Otros Arbitrios</i>	18		319	240	235	240	6
12 <i>Sociedades</i>	75	35	439	431	103	431	329
Total	9,768	445	11,189	10,598	10,208	11,327	1,119

1 El Departamento de Hacienda emitió varias determinaciones administrativas con el propósito de establecer concesiones sobre el término de los plazos de pagos, de manera de no frenar el flujo de efectivo ante la crisis sanitaria del COVID-19.

Los principales renglones en esta revisión, sujetos a cambio, fueron: los ingresos por contribución sobre ingresos de sociedades, con incremento por \$328.7 millones; los recaudos provenientes del IVU, revisado por \$213 millones; y los ingresos de individuos, cuya revisión representó \$176.2 millones adicionales. Cabe señalar que ninguna de los principales rubros de ingresos supuso una reducción en la revisión de los ingresos proyectados.

⁸ 2021 Fiscal Plan for Puerto Rico, Restoring Growth and Prosperity, as certified by the Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico, April 23, 2021. Se requiere cuatro años de presupuestos balanceados de acuerdo con las normas contables de devengo modificado (GASB).



Sociedades

En el caso de sociedades, el nuevo plan revisa la proyección de \$102.8 millones a \$431.4 millones en el Plan Fiscal revisado en enero de 2022. Por lo tanto, el ajuste realizado representa \$328.7 millones más, o un incremento de la base, de 76 por ciento. Los supuestos en el plan fiscal anterior partían de que muchos de los pagos recibidos en el 2021 eran de aseguradoras de salud asociadas a la demanda generada por la pandemia. Estos ingresos se consideraron para fines de ese plan como ingresos no recurrentes. No obstante, a febrero de 2022 se han recibido \$205.9 millones, un nivel de recaudos levemente inferior al alcanzado a esa fecha en el Año Fiscal 2021 de \$199.2 millones (accrual). En este sentido, la nueva proyección supone finalizar con una base de recaudos similar a la de 2021, cuando los recaudos finalizaron en \$439.3 millones.

Sociedades

(En millones de \$)

"Accrual"

Años Fiscales	2020-21	2021-22
Jul- Feb ^P	199.2	205.9
Total	439.3	431.4
% Jul Feb ^P	45.3%	47.7%
Mar-Jun	240.1	<u>225.5</u>
% Mar-Jun	54.7%	52.3%

^P = Preliminar ^F = Proyección

Sin embargo, la composición de los sectores responsables principalmente del nivel observado de recaudos para el 2021, cambió. Sectores como el de concesionarios y distribuidores de vehículos de motor, servicios de preparación de alimentos y bebidas, así como el sector de transporte, han sido los primordiales agentes este año. Ello pudiera asociarse a cambios en los patrones de consumo y predilección por el uso de servicios de entrega. Cabe recordar que la contribución sobre ingresos de sociedades tuvo un punto de inflexión a partir de la Ley 60-2019, la cual concedió una opción contributiva alternativa a los socios de cierto tipo de estas entidades. Estos pagos representan ingresos que, de otro modo, en gran medida hubiesen pagado los socios en la contribución sobre ingresos de corporaciones.



Individuos

En lo que respecta a los ingresos sobre la renta de las personas, la proyección presenta un ajuste de \$176.2 millones más que su estimado anterior. Los ingresos acumulados a diciembre por este concepto superaron en \$192.4 millones lo recaudado a esta fecha en el Año Fiscal 2021, lo que representó 23.1 por ciento mayor. Las retenciones salariales y la contribución han sido los principales componentes de este renglón que han experimentado aumento. Este crecimiento es consistente con la recuperación en el nivel de empleo registrado y un incremento en el salario promedio de 2.3 por ciento.

Corporaciones

El Plan Fiscal también incorpora ajustes en la contribución sobre ingresos de corporaciones. En comparación a la proyección anterior, éste revisa en \$142.1 millones la base, o 6.9 por ciento. Para el período de julio a diciembre de 2021, lo recaudado en este sector rebasa los ingresos durante el mismo período en el Año Fiscal 2021 en \$238.5 millones, o 28.8 por ciento. Este crecimiento responde al efecto del financiamiento de fondos de reconstrucción y firmas con sede en el continente que ingresan a la economía de la isla.

RECAUDOS PRELIMINARES A FEBRERO 2022 Y NUEVAS PROYECCIONES

Con el objetivo de evaluar el ajuste de la nueva proyección respecto a los recaudos realizados, comparamos el desempeño de ésta para el período acumulado a febrero de 2022. La proyección para el Año Fiscal 2022 supone ingresos para los primeros ocho meses del 2022 por \$6,752 millones. La proyección de la JSAF presume que durante este período se recibe el 59.6 por ciento de los recaudos del año y que durante el período de marzo a junio se recaude el 40.4 por ciento restante.

Si se compara esta proporción con el Año Fiscal 2021, los ingresos recibidos de marzo a junio representaron el 44.0 por ciento. Por lo que, en este sentido, el ente fiscal adopta una postura conservadora, la que supone una ralentización del flujo de ingresos para los últimos cuatro meses en el presente año con una reducción de (6.5) por ciento. Este período históricamente coincide con el “período de planillas”, el cual recibe una proporción de ingresos más alta.



Ingresos Netos al Fondo General

Julio a Febrero
(En millones de \$)
"Accrual"

	Recaudos realizados			Proyección	Recaudos vs. Proyección
Conceptos	2020-21	2021-22	Dif.		
Total Bruto	6,745	7,764	1,019	7,333	431
Reserva	(476)	(590)	(114)	(582)	(8)
Total Neto	6,269	7,182	914	6,752	431
			-		-
1 Individuos	1,165	1,527	362	1,353	174
2 Corporaciones	1,002	1,290	289	1,194	96
3 Retenida a no residentes	247	342	95	322	20
4 IVU	1,427	1,600	174	1,525	75
5 Foráneas (Ley 154)	933	871	(63)	883	(12)
6 Bebidas alcohólicas	174	191	17	193	(2)
7 Cigarrillos	66	65	(1)	64	1
8 Vehículos de motor	391	429	38	420	9
9 Arbitrios de ron	167	186	19	161	24
10 Otros	696	680	(16)	635	44

¹ Ingresos de Febrero para el año fiscal 2021-2022 son preliminares.

Ingresos Netos al Fondo General, Proyección Nuevo Plan 27-01-22

Año Fiscal 2022
(En millones de \$)
"Accrual"

Conceptos	Recaudo Actual: Jul-Feb ²	% Recaudo Actual: Jul-Feb ²	PF 27-01-2022 ¹		PF 27-01-2022 ¹		Proyección Mar-Jun	Df AF22-AF21 Mar-Jun
			Proyección	Proyección Mar-Jun	Proyectado Mar-Jun	2020-21		
Total Bruto	7,764	64%	12,220	4,879	40%	5,164	4,879	(285)
Reserva	(590)	66%	(893)	(303)	34%	(244)	(303)	(59)
Total Neto	7,182	63%	11,327	4,576	40%	4,920	4,576	(344)
1 Individuos	1,527	67%	2,281	928	41%	980	928	(53)
2 Corporaciones	1,290	59%	2,196	1,002	46%	932	1,002	71
3 Retenida a no residentes	342	78%	440	118	27%	120	118	(2)
4 IVU	1,600	65%	2,452	927	38%	1,036	927	(109)
5 Foráneas (Ley 154)	871	53%	1,631	748	46%	820	748	(72)
6 Bebidas alcohólicas	191	69%	278	85	31%	92	85	(6)
7 Cigarrillos	65	62%	106	41	39%	48	41	(7)
8 Vehículos de motor	429	69%	625	206	33%	220	206	(14)
9 Arbitrios de ron	186	81%	230	69	30%	112	69	(43)
10 Otros	680	62%	1,088	453	42%	561	453	(107)

¹ Plan Fiscal certificado 01-27-22

² Ingresos de Febrero para el año fiscal 2021-2022 son preliminares.



Durante el período acumulado de julio de 2021 a febrero de 2022, los ingresos netos al Fondo General totalizaron \$7,182.3 millones. Esto representa, en relación con el mismo período (“accrual”) del pasado año fiscal, donde los ingresos alcanzaron la cantidad de \$6,268.6 millones, \$913.8 millones más o un crecimiento de 14.6 por ciento respecto a ese período. Si se comparan los ingresos a febrero con lo proyectado en el nuevo Plan Fiscal Certificado, lo recaudado supera en \$430.7 millones lo que representa un 6.4 por ciento más de lo estimado a febrero por el ente fiscal. Es decir, el crecimiento proyectado a febrero fue de 7.7 por ciento, pero el real fue de 14.6 por ciento.

Por otro lado, los ingresos proyectados por la JSAF para los cuatro meses que restan para culminar el presente año fiscal, de marzo a junio, es de \$4,576.4 millones. El estimado fiscal para este período implica una merma de recaudos de \$343.8 millones respecto a los ingresos del Año Fiscal 2021 o una merma en el crecimiento de -7.0 por ciento. Esto contrasta con el crecimiento de 14.6 por ciento que se experimentó durante los primeros ocho meses del año fiscal.

IVU

Los recaudos de julio a febrero para el IVU del Fondo General, rebasaron lo recaudado en el mismo período en el año 2021 por \$173.7 millones, o 12.2 por ciento más. Para el período de marzo a junio, la proyección revisada estima que los recaudos del IVU alcanzarán \$926.6 millones, lo que es \$109.2 millones inferior que lo recibido para el mismo período en el Año Fiscal 2021 o una reducción de (10.5) por ciento. Entre los factores determinantes para el desempeño y crecimiento experimentado en el IVU durante períodos recientes, se encuentra la actividad generada por los procesos de reconstrucción, la expansión de la base tributaria al comercio en línea debido a los cambios en los patrones de consumo, los acuerdos logrados por el Departamento con facilitadores de mercado y el efecto en fiscalización que ha acarreado la automatización del sistema contributivo con la plataforma de Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI). En otras palabras, existe un componente de este crecimiento que se espera que no sea recurrente para el segundo período.

En relación con el Impuesto sobre ventas y uso (IVU), el PAD crea un instrumento de valor contingente (CVIs). En este sentido, los excedentes de recaudos respecto a la proyección del ente fiscal, se utilizarán como fuente contingente de pagos en el PDA. Esta cantidad de “rendimiento superior” está estipulada mediante fórmula como un derivado de esta diferencia que utiliza los recaudos del Año Fiscal 2022 como línea base para el cómputo. Una disposición similar se considera para los recaudos por concepto de los arbitrios sobre embarque del ron. En el IVU, se aprobó la primera reestructuración de la



deuda de COFINA⁹ con un acuerdo en febrero de 2019 por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos aprobó el Plan de Ajuste. Como consecuencia y a partir de junio de 2020, una porción importante de los recaudos del IVU provenientes de la tasa que se fija de 5.5 por ciento se destina para el servicio a la deuda. En el Año Fiscal 2021-2022, este pago ascendió a \$472.7 millones. Para el próximo Año Fiscal 2022-2023 la aportación será de \$491.6 millones

Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) Estatal / State Sales and Use Tax (SUT)

Distribución de Recaudos Mensuales / Distribution of Monthly Collections

Año Fiscal / Fiscal Year 2021-22

(Miles de Dólares / In Thousands)

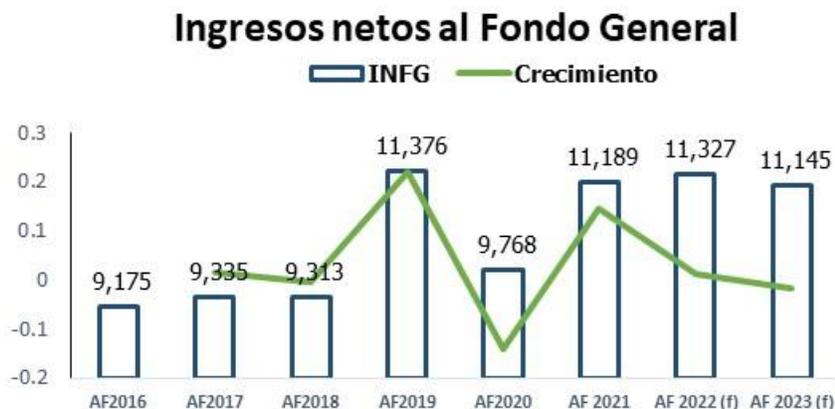
2021-22	Julio July	Agosto August	Septiembre September	Octubre October	Noviembre November	Diciembre December	Total AF 2022
5.5% SUT ¹	144,092	145,149	134,135	132,282	135,554	151,403	858,428
4.5% SUT Surcharge	104,436	104,707	93,350	94,637	101,298	119,982	634,652
4% Services SUT	17,008	15,852	15,351	18,085	16,368	17,138	99,802
0.5% FAM SUT	13,237	13,197	12,198	12,029	12,334	13,765	78,198
1% Municipal SUT	2,028	1,977	1,748	1,774	6,151	2,495	16,259
							-
Subtotal	280,801	280,882	256,782	258,806	271,704	304,783	1,687,338
Penalties, Interest and Others	1,973	1,798	1,905	2,221	3,092	2,443	13,644
Total SUT Collections	282,774	282,680	258,687	261,028	274,796	307,226	1,700,983
Unallocated SUT Collections:							
Starting Balance	43,555	42,924	44,262	40,932	39,988	48,032	48,032
Net Increase (Decrease)	(631)	1,339	(3,330)	(944)	8,043	4,814	4,814
Ending Balance	42,924	44,262	40,932	39,988	48,032	52,845	52,845

¹ En octubre 18 de 2021 se completa el pago al servicio a la deuda de COFINA. Esta para el año fiscal 2021-2022 es de \$472.65 millones.

⁹ Corporación del Fondo de interés apremiante, COFINA. El PAD incluye los bonos seniors de COFINA dentro de los pagos totales del servicio de la deuda del Estado Libre Asociado (ELA). La deuda de COFINA se redujo en \$6 mil millones, de \$18 mil millones a \$12 mil millones.



PROYECCIÓN DE INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL 2022-2023



Para el período fiscal 2022-2023, el nuevo Plan Fiscal estima ingresos al Fondo General por \$11,144.9 millones. Esto, respecto a su proyección para el Año Fiscal 2021-2022, representa una disminución de \$182.3 millones, o -1.6 por ciento.

Nuevo Plan Fiscal 27-01-2022 (PF 27-01-22) FOMB

Ingresos netos al Fondo General, en millones \$
Projections (Post measures)

Conceptos	FP 27-01-22		Dif.	Dif. %
	FY 2022	FY 2023		
1 Individuos	2,281.0	2,374.0	93.0	4.1%
2 Corporaciones	2,196.5	2,225.6	29.2	1.3%
3 Retenida a no residentes	439.7	368.9	(70.9)	-16.1%
4 Impuesto sobre ventas y uso	2,451.9	2,539.6	87.7	3.6%
5 Act 154	1,630.6	1,447.5	(183.1)	-11.2%
6 Bebidas alcohólicas	278.4	282.7	4.3	1.5%
7 Cigarrillos	105.6	108.3	2.7	2.5%
8 Vehículos de motor	625.5	494.2	(131.3)	-21.0%
9 Arbitrios Ron	230.1	210.7	(19.4)	-8.4%
10 Sociedades	431.4	415.0	(16.4)	-3.8%
11 Otros arbitrios	240.2	248.1	7.9	3.3%
12 Otros Ingresos	416.3	430.3	14.0	3.4%
Total	11,327.2	11,144.9	(182.3)	-1.6%

¹ Plan Fiscal certificado, 27-enero de 2022



La proyección adjudica un crecimiento del orden del 3 por ciento en los sectores de contribución sobre ingresos de individuos y corporaciones. En promedio, este nivel de crecimiento no coincide con el exhibido por éstos en el período de los primeros 8 meses del Año Fiscal 2022, en el que alcanza en promedio un crecimiento de 30 por ciento.

Ingresos Netos al Fondo General

Julio a Febrero

(En millones de \$)

"Accrual"

PARTIDAS EN AUMENTO EN LA PROYECCIÓN AF 2023

Conceptos	2020-21	2021-22	Dif. %
Individuos	2,281	2,374	4%
Corporaciones	2,196	2,226	1%
Impuesto sobre ventas y uso	2,452	2,540	4%
Sub Total	6,929	7,139	3%

En cuanto a las principales reducciones consideradas en el Plan, éstas inciden en los sectores de: (1) arbitrios a entidades foráneas (Ley Núm. 154-2010) por \$183.1 millones, o -11.2 por ciento; (2) arbitrios sobre vehículos de motor por \$131.1 millones, o -21.0 por ciento; y (3) retenida a no residentes por \$70.9 millones, o -16.1 por ciento.

Ingresos Netos al Fondo General

Julio a Febrero

(En millones de \$)

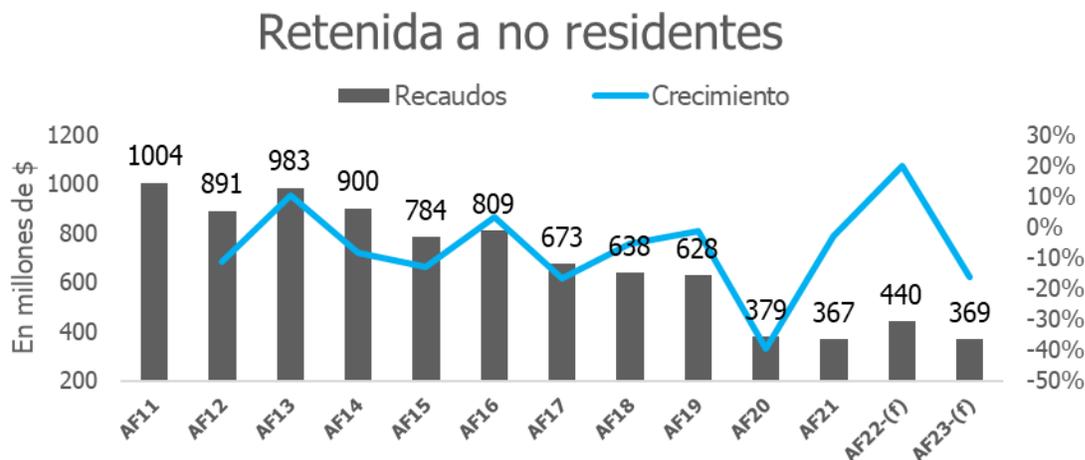
"Accrual"

PARTIDAS EN REDUCCIÓN EN LA PROYECCIÓN AF 2023

Conceptos	2020-21	2021-22	Dif. %
Foráneas (Ley 154)	933	871	-7%
Vehículos de motor	391	429	10%
Retenida a no residentes	247	342	39%
Sub Total	1,572	1,642	4%



El Plan Fiscal 2022 estima que los ingresos de las entidades foráneas (Ley Núm. 154-2010) y NRW se erosionarán debido a la reforma contributiva federal, entendiendo que, con éstas, se reduce el atractivo de Puerto Rico como una jurisdicción de impuestos bajos para estas empresas multinacionales. Cabe señalar que, a febrero de 2022, el crecimiento de éstas respecto a los ingresos del Año Fiscal 2021 a esta fecha reflejó una disminución de -7 por ciento, reducción menor a la proyectada para el Año Fiscal 2023 de -11.2 por ciento.



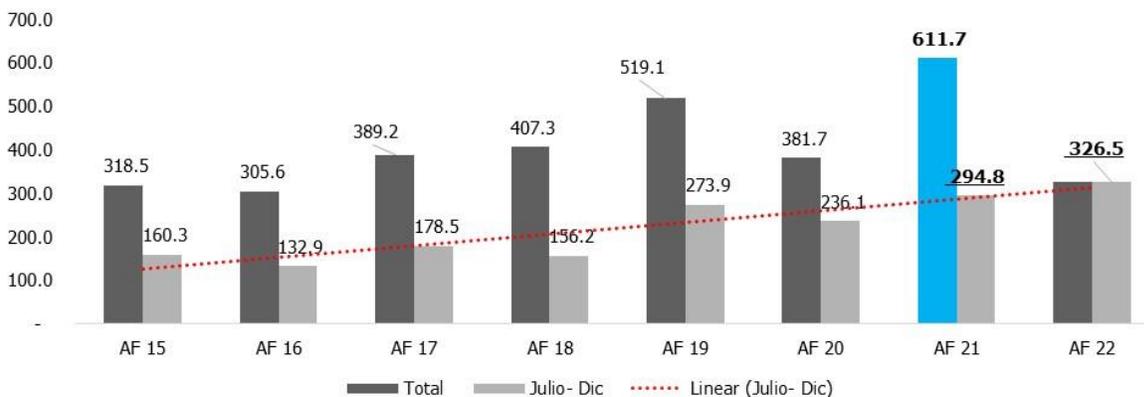
En el caso de RNR, la revisión de la JSAF considera el incremento que refleja esta base durante el período de julio a febrero en el presente año fiscal de 39 por ciento, en el que, en comparación con lo recaudado a esa fecha en el Año Fiscal 2021, se recaudan \$95 millones adicionales. Dicho esto, la proyección de la JSAF para el Año Fiscal 2023 por \$70.9 millones regresa la base de este renglón a los niveles recaudados en el Año Fiscal 2020.

El renglón de los arbitrios de vehículos de motor es otro de los sectores que la proyección para el Año Fiscal 2023 reduce de forma significativa en su estimado para el Año Fiscal 2023. La proyección asciende a \$494.2 millones, una reducción de \$131.3 millones, lo que representa, de su base actual de \$625.5 millones, un 21 por ciento menos. Los arbitrios por vehículos aumentaron durante el Año Fiscal 2021, alcanzando recaudos por \$611.7 millones, hecho que representó un nivel histórico. Las tasas de interés prevaecientes en préstamos personales, así como la afluencia de transferencias a los individuos, fueron factores determinantes para un comportamiento que se espera paulatinamente regrese a su base histórica.



Arbitrios Vehículos de Motor

Años Fiscales, en millones \$, por cientos



MODELO CONTRIBUTIVO ACTUAL

Las Leyes Núm. 257-2018, 40-2020 y 173-2020 introdujeron varias enmiendas al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, en conjunto, establecen el Modelo Contributivo Actual, el cual entró en vigor para el Año Contributivo 2019.

El Modelo Contributivo Actual contiene ciertas disposiciones que permiten establecer mecanismos de fiscalización para combatir la evasión del pago de impuestos. En el caso de la contribución básica alterna, se imponen nuevas limitaciones respecto a los gastos deducibles para determinar el ingreso neto sujeto a contribución básica alterna, de igual forma a la contribución alternativa mínima de corporaciones, al requerir informar ciertos gastos mediante la declaración de informativas y la presentación de un Informe de Procedimientos Previamente Acordados (mejor conocido como un "AUP", por sus siglas en inglés) preparado por un CPA con licencia en Puerto Rico.

Como resultado de estas medidas de fiscalización, para el Año Contributivo 2019, se recibieron unos 4,401,373 comprobantes de retención y declaraciones de informativas, mientras que para el Año Contributivo 2020, se recibieron 4,412,204 comprobantes de retención y declaraciones informativas. Para el Año Contributivo 2021, y hasta el 22 de marzo de 2022, se han recibido 4,517,301 comprobantes de retención y declaraciones de informativas¹⁰. Esto representa un incremento de 24.20%, 24.51% y 27.47%, respectivamente, en comparación con el año contributivo 2018¹¹.

¹⁰ Fuente: Gentax, Reporte titulado "W2 and Informative Filing Statistics Compare".

¹¹ Comprobantes de retención y declaraciones de informativas radicadas para el Año Contributivo 2018 totalizaron 3,543,730.



A continuación, presentamos el resultado del efecto fiscalizador en los pagos por servicios profesionales reportados mediante declaración de informativa y las cantidades retenidas:

Declaración Informativa Servicios Profesionales

AC 2018, AC 2019, AC 2020

YrTax	Pago Serv Prestados Corp	Crecimiento Pago Serv Prestados Corp	Retención Serv Prestados Corp.	Payee: Pago Serv Prestados Corp	Crecimiento Payee	Pago Serv Prestados Ind.	Crecimiento Pago Serv Prestados Ind.	Retención Serv Prestados Ind.	Payee: Pago Serv Prestados Ind.	Crecimiento Payee
2017	\$ 12,947,961,494		\$ 224,006,191	27,043		\$ 4,474,771,232		\$ 265,848,300	162,785	
2018	\$ 12,317,319,510	-5%	\$ 302,933,599	28,633	6%	\$ 5,196,259,371	16%	\$ 299,115,033	176,965	9%
2019	\$ 19,880,780,534	61%	\$ 409,122,613	44,685	56%	\$ 6,196,429,013	19%	\$ 470,540,531	275,703	56%
2020	\$ 18,779,274,033	-6%	\$ 319,202,947	45,728	2%	\$ 5,727,910,765	-8%	\$ 342,826,365	291,479	6%

Notas:

- Años Contributivos previos al 2019, corresponde a la forma 480.6B. Declaraciones Informativas Ingresos netos sujetos a retención
- 480.6 SP incluye pagos sin retención y con retención.

Por otra parte, el volumen de negocios para que un contribuyente dedicado a industria o negocio tenga el requisito de someter estados financieros auditados con las planillas de contribución sobre ingresos aumentó a \$10 millones, lo que impacta en la fiscalización al dejar un grupo considerable de contribuyentes sin ese requisito que tiene como principio el que la información sometida en la planilla haya sido verificada por un auditor independiente, quien opina sobre la información financiera del negocio.

Otros beneficios contributivos incluidos bajo el Modelo Contributivo Actual incluyen:

- Comerciantes dedicados a la prestación de servicios a otros comercios, cuyo volumen de negocios no exceda de \$300,000, no vienen obligados a cobrar IVU en la prestación de sus servicios a otros comerciantes, "B2B", (exención de B2B aumenta de \$200,000 a \$300,000).
- Crédito de 8% a la contribución sobre ingresos a pagar a todo individuo cuyo ingreso bruto no exceda de \$100,000 y 5% si su ingreso bruto es de \$100,000 o más.
- Contribución Opcional a individuos que llevan a cabo industria o negocio por cuenta propia: permite que el proveedor de servicios pueda escoger tributar a base de la nueva Contribución Opcional (desde un 6%) en lugar de cualquier otra contribución dispuesta por el Código. En el caso de corporaciones y sociedades, la contribución opcional (6% - 20%) sustituye la Contribución Normal y la Contribución Alternativa Mínima ("CAM").



A continuación, un resumen de los individuos y corporaciones que eligieron beneficiarse de la contribución opcional para los años calendarios 2019 y 2020:

Contribución Opcional, Años Contributivos 2019 y 2020					PROMEDIOS		
En millones \$							
Régimen	Núm. Planillas	Ingreso Bruto Ajustado (IBA)	Ingreso sujeto a Cómputo Opcional (ISCO)	Contribución Opcional (CO)	IBA Promedio	ISCO Promedio	CO Promedio
Contribución sobre Ingresos Corporaciones							
2019	400	36.6	36.6	0.4	91,521	91,543	1,070
2020	426	47.9	47.9	5.4	112,418	112,428	12,651
Contribución sobre Ingresos Individuos							
2019	4,165	482.7	536.5	64.3	115,903	128,822	15,427
2020	3,351	482.6	539.9	66.9	144,013	161,106	19,959
Total	8,342	1,049.8	1,160.9	137.0			

Fuente: Gentax, Reporte "Optional Tax Summary"
Generado: 22-mar-22

- Se exige a los alimentos preparados, según definidos, de las disposiciones del Subtítulo DDD que impone a la base contributiva del IVU una tasa de 4.5 por ciento adicional, sujeto a que el negocio obtenga un certificado de tasa reducida 7% para alimentos preparados. Actualmente, existen alrededor de 7,388 localidades autorizadas con dicho certificado.¹²

En cuanto al IVU, a partir de 31 de diciembre de 2020, se introdujeron las figuras de facilitador de mercado y vendedor de mercado imponiendo la responsabilidad de cobrar y pagar el IVU al facilitador de mercado por las ventas realizadas a nombre del vendedor de mercado, estableciendo un nexo económico sustancial para poder imponerle la obligación como agente retenedor, es decir, de cobrar y pagar el IVU a los facilitadores de mercados físicos y electrónicos. La Ley Núm. 173-2020, además, elimina las disposiciones del "agente voluntario" en comerciantes dedicado exclusivamente a las ventas "online", haciendo ahora obligatorio el registro y la responsabilidad del cobro del IVU por parte de estos comerciantes.

¹² El listado de Negocios autorizados a cobrar 7% en alimentos preparados se encuentra disponible en la página principal de SURI bajo la Sección de "Servicios de búsqueda", en: <https://suri.hacienda.pr.gov/#2>.



Estos cambios han representado un total de IVU cobrado y reportado de **\$98,135,341** para el año fiscal 2021 desde el 1ro de enero de 2021, fecha en que entró en vigor, y **\$122,186,168** para el año fiscal 2022, hasta el 28 de febrero de 2022¹³.

TRANSICIÓN DEL ARBITRIO BAJO LA LEY NÚM. 154-2010

Los recaudos ingresados al fisco bajo la Ley Núm. 154-2010 representan alrededor del veinticinco (25) por ciento de la base contributiva que ingresa al Fondo General. Según mencionamos anteriormente, esta base, que en términos de los últimos 5 años fiscales representó \$2 de cada \$10 dólares ingresado en el fisco, muestra una reducción representando, en el Año Fiscal 2021, \$1.9 de cada dólar recibido, y la proyección de la JSAF estima que esta proporción seguirá reduciéndose, llegando en el Año Fiscal 2023 a representar \$1.6 de cada dólar recibido en el Fondo General.

Actualmente, las entidades sujetas al régimen acreditan el pago del arbitrio de la Ley Núm. 154-2010 contra sus obligaciones contributivas bajo el Código Federal de Rentas Internas. No obstante, en septiembre de 2020, el Tesoro Federal emitió reglamentación propuesta bajo las secciones 901 y 903 del Código Federal de Rentas Internas relacionadas con, entre otras cosas, la acreditación de contribuciones pagadas en el extranjero y guías sobre la definición de una contribución sobre ingreso extranjero y un impuesto en lugar de una contribución sobre ingreso (*tax in lieu of an income tax*).

La reglamentación propuesta por el Tesoro Federal afectaría la capacidad de las entidades sujetas a la Ley Núm. 154-2010 para reclamar un crédito contra sus contribuciones sobre ingresos federales por el arbitrio de la Ley Núm. 154-2010. Ante esta realidad, el 9 de febrero de 2021, el Departamento de Hacienda, en nombre del gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi, presentó recomendaciones formales al Tesoro Federal para incluir una excepción (“carve-out”), con respecto a la atribución de ingresos de un residente de Puerto Rico. Ello, de manera que cumplan con ciertos requisitos jurisdiccionales propuestos en dicha reglamentación.

El 28 de diciembre de 2021, el Tesoro Federal publicó la reglamentación final en donde otorgó un período de transición de un (1) año para las entidades bajo la Ley Núm. 154-2010 al posponer la aplicabilidad general de dicha reglamentación hasta el 1 de enero de 2023 para el arbitrio de la Ley Núm. 154-2010. Actualmente, el Departamento de Hacienda ha comenzado a discutir con el Tesoro Federal la posibilidad de extender dicho período de transición hasta el 1 de enero de 2024, ello para permitir al Gobierno de Puerto Rico poder sustituir el régimen de la Ley Núm. 154-2010 de manera responsable,

¹³ Fuente: Gentax, reporte titulado “Monthly Sales Report for Voluntary Withholding Agents”, generado el 22 de marzo de 2022.



tomando en consideración ciertas cambios contributivos internacionales propuestos tanto a nivel federal como a nivel global (discutidos en mayor detalle a continuación).

Por su parte, la administración del Presidente Joe Biden ha propuesto una serie de cambios a las disposiciones federales aplicables a las entidades sujetas a la Ley 154-2010. Entre las propuestas, se incluye modificaciones al régimen de *Global Intangible Low-Taxed Income* (GILTI) que aumentaría la tasa del GILTI a aproximadamente 15.8%; esto con la intención de igualar la tasa de 15% bajo el *Global Minimum Tax* propuesto bajo el *Pillar II del OECD*. También, se ha propuesto la eliminación del "haircut" del veinte (20) por ciento bajo las reglas del GILTI para entidades en Puerto Rico, así como otros cambios que incentivan las operaciones en territorios de los Estados Unidos.

Tomando en consideración las propuestas antes indicadas a nivel federal, el Gobierno de Puerto Rico ha continuado conversaciones con el Tesoro Federal y las entidades sujetas al régimen de la Ley Núm. 154-2010 con la expresa intención de lograr la sustitución de dicho régimen a uno de contribución sobre ingresos, de manera que los recaudos al Fondo General no se vean afectados, pero que, a su vez, no tenga repercusiones adversas basado en reglamentación federal, en específico, la reglas contributivas relacionadas con los impuestos voluntarios. Sobre este punto, el Tesoro Federal ha indicado en reiteradas ocasiones que trabajará en conjunto con el Gobierno de Puerto Rico para proveer la guía necesaria para atender el asunto de los impuestos voluntarios como parte de los esfuerzos en llevar a cabo una transición fuera del régimen de la Ley Núm. 154-2010.

ADMINISTRACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Sistema Unificado de Rentas Internas ("SURI") es la herramienta tecnológica del Departamento para administrar los impuestos. SURI integra todos los impuestos que administra el Departamento y unifica, en un solo sistema, todas las transacciones que se efectúan para dichos tipos contributivos. Durante el mes de febrero de 2020, se completó la tercera fase en la cual se incorporó a SURI todo lo relacionado a la contribución sobre ingresos de todos los contribuyentes. De esta manera, SURI integra en un sólo sistema todas las contribuciones que administra el Departamento, lo que permite una mejor fiscalización.

Durante el mes de febrero de 2022, se llevó a cabo una actualización del sistema SURI para mejorar los servicios a los contribuyentes a través de dicha herramienta y la digitalización y radicación completamente electrónica de la Planilla Informativa sobre Ingresos de Entidades Conducto, la cual se une a la radicación y procesamiento completamente electrónico ya establecido para las planillas de individuos y corporaciones, lo que representa el 99% de las planillas de contribución sobre ingresos que se radican ante el Departamento.



Para los Años Fiscales 2022-2023 y 2023-2024, el plan de trabajo y desarrollo a través de SURI incluye: (i) la integración del IVU Municipal mediante la incorporación a SURI de la Corporación de Financiamiento Municipal (“COFIM”); (ii) la radicación completamente electrónica de la Planilla Informativa de Entidades Sin Fines de Lucro y Planillas de Incentivos Contributivos, que actualmente se radica en papel; (iii) implementar un manejador de créditos contributivos para la concesión, cesión, venta y reclamación de todos los créditos contributivos; y (iv) la funcionalidad de planillas pre-pobladas utilizando información contributiva existente en el sistema, como lo son, los comprobantes de retención y declaraciones de informativas, facilitando la radicación de las planillas para todos los contribuyentes.

CONCLUSIONES

Como prelude de lo que podemos esperar para el último trimestre del Año Fiscal 2021-2022 y comienzo del período fiscal 2022-2023, presentamos el desempeño de los primeros 8 meses del año corriente. Este refleja un crecimiento pujante de 14.6 por ciento, lo que respecto al año fiscal previo presenta signos de una economía que despunta luego de un período afectado por la pandemia y las secuelas de ésta. En éste, se observa crecimiento que promedia en 30 por ciento en los segmentos de la contribución sobre ingresos de individuos y corporaciones.

En el sector exterior, los recaudos de retenidas a no residentes sorprenden con un desempeño, superior al observado en la contribución sobre ingresos, con una tasa 38.6 por ciento. El sector de consumo muestra indicios de una ralentización del gasto provocado en gran medida por los efectos de una inflación subyacente y el desgaste de los niveles de ahorro alcanzados por los paquetes de estímulos federales. Los ingresos provenientes de vehículos de motor, luego de un Año Fiscal 2021 que rompiera récords históricos con una tasa de 27 por ciento, los recaudos a febrero de 2022 se mantienen con una tasa más moderada de 10 por ciento.

Al contextualizar la situación social y económica de Puerto Rico en la última década, de una caída abrupta de su producto nacional bruto (PNB) reducido en un 17 por ciento, de una tasa de participación de la fuerza laboral de 39 por ciento y una disminución población de 11.8 en la última década (Censo poblacional), Puerto Rico recupera su ritmo de crecimiento base, reestablece los niveles de empleo y en enero de 2022 se crean nuevos empleos que alcanzan los niveles históricos de 2015. Sin embargo, sectores golpeados por el confinamiento, como son el sector comercial, la alza en los costos energéticos de combustible que repercute de forma amplia en los precios generales, los disloques en la cadena de suministros a nivel internacional y la crisis del conflicto bélico de Ucrania, son elementos en evolución que denotan incertidumbre para el devenir económico y fiscal y que deberán ser objeto de continuo análisis y vigilancia para minimizar su impacto en la Isla.



El Plan Fiscal contemplan reformas laborales, inversiones importantes en infraestructura, en recurso humano de nuestra plantilla actual y de justa compensación al capital humano retirado. La creación de estructuras de eficiencias y rigurosidad en la operación gubernamental, entre otras reformas que incidan en economías y en la forma de realizar negocios en Puerto Rico deberán sentar las bases para un desarrollo económico sustentado en la competitividad y planificación estratégica. En cuanto al sistema contributivo, también se presentan grandes retos para hacer de éste uno que estimule el crecimiento mediante la reducción de tasas marginales impositivas y amplíe la base contributiva.

El pronóstico para el Año Fiscal 2022-2023 en los ingresos netos al Fondo General es de una reducción menor de \$182 millones respecto a la base de ingresos del Año Fiscal 2021-2022, lo que representa una contracción en los ingresos del erario de 1.6 por ciento. A su vez, la revisión del Año Fiscal 2021-2022 en este Plan presume un incremento respecto al Año Fiscal 2020-2021 de \$138 millones o 1.2 de crecimiento. Los ingresos netos al Fondo General para ambos períodos, presumen cierta incertidumbre en cuanto al efecto en los ingresos a corto plazo asociados a la evolución de los efectos de segundo rebote de la pandemia y las crisis militar en Europa.